



**SECRETARÍA DE
FINANZAS**

**506 Consejo Nacional Supervisor
de Cooperativas (CONSUCOOP)**

2026

**PROYECTO DE PRESUPUESTO
GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE
LA REPÚBLICA**





DICTAMEN
PROYECTO DE PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO
AGREGADO DE INGRESOS Y EGRESOS
Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP)

Ejercicio Fiscal 2026

Presentación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 266 de la Constitución de la República, las Instituciones Descentralizadas tienen el deber de someter al Gobierno Central el Plan Operativo acompañando un informe descriptivo y analítico de cada una de las actividades específicas fundamentales, que cumplirán a través de la ejecución integral del Presupuesto asignado.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), tiene el deber constitucional de elaborar un Dictamen determinando la congruencia de los documentos antes descritos con los planes de desarrollo aprobados. La Ley Orgánica del Presupuesto, en su artículo 25 indica que el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y el de las Instituciones Descentralizadas, será presentado por el Poder Ejecutivo a través de esta Secretaría de Estado, por lo que se somete a consideración del Honorable Congreso de la República el respectivo dictamen.

El presente Dictamen se elabora con base en lo establecido por el artículo 17 numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto y la información registrada en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) por la Institución, lo que ha permitido a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), realizar el seguimiento oportuno, el estudio y análisis de la situación física y presupuestaria de las instituciones del Sector Descentralizado, prevista para el Ejercicio Fiscal 2026.

Comprende el análisis del Plan Operativo Anual (POA), como una expresión para el presente ejercicio fiscal de la planificación estratégica institucional, según los objetivos a alcanzar y su vinculación con las prioridades del Plan de Gobierno "Juntos Vamos a Estar Bien". Asimismo, se han determinado actividades a ejecutar según las metas, resultados y la estimación de recursos requeridos, para la producción de bienes y servicios a entregar a la ciudadanía.



1. ANÁLISIS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

El Plan Operativo Anual (POA), es una herramienta para planificar acciones y ejecutar el presupuesto a partir de insumos que, en procesos de transformación a través de cada Unidad Ejecutora, agregan valor y aprovechan todos los recursos y capacidades institucionales para generar los productos establecidos que se entregan al ciudadano hondureño, mediante los programas definidos en el POA del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP).

1.1 Misión

“Somos la institución que por mandato Constitucional y de Ley tiene la responsabilidad de controlar, vigilar y supervisar los entes Cooperativos del país, mediante mecanismos preventivos y correctivos a fin de salvaguardar los intereses de los afiliados”.

La Misión Institucional, es compatible con su quehacer fundamental, en este contexto los objetivos y resultados institucionales se encuentran vinculados a los objetivos, metas del Plan de Gobierno.

1.2 Objetivo Estratégico

Está orientado a dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en su Ley de creación, mejorando la estabilidad económica y financiera de las cooperativas supervisadas y reguladas, CONSUCOOP presenta el siguiente:

1. Crear un marco regulatorio sólido y eficiente, que garantice la igualdad de oportunidades para todas las personas afiliadas a las cooperativas implementando mecanismos de supervisión efectiva, promoviendo la transparencia, la solidez financiera y el cumplimiento de las normas y principios cooperativos.

1.3 Objetivo Operativo

A continuación, se muestran el Objetivo Operativo y el Producto Final primario definido para alcanzar el Objetivo Estratégico:



Cuadro No. 1
Objetivo Operativo y Producto Final
(Cifras en Lempiras)

Categorías			O/P	N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Asignada	
Prog.	Spr	Py					Cantidad	%
			Objetivo Operativo	1	Fortalecer la supervisión, regulación y control de las cooperativas a nivel nacional, mediante la realización de supervisiones periodicas diferenciadas por niveles de activos, la elaboración de normativas claras, la atención oportuna de reclamos, la capacitación técnica con enfoque de género y la implementación de mecanismos eficaces en materia de prevención de LAFT, con el fin de garantizar el buen funcionamiento, mitigar riesgos y salvaguardar los intereses de los afiliados y cooperativistas.			
11	o	o	Supervisión y Regulación del Sistema Cooperativo					
11	o	o	Producto	1	Informe de Supervisión y Regulación Realizadas en Cooperativas de la Superintendencia de Ahorro y Crédito a nivel Nacional con activos a un millón de dólares.	Informe	32	o

Ver Anexo No.1 Plan Estratégico y Operativo Institucional.

El Programa de Supervisión y Regulación del Sistema Cooperativo tiene como objetivo mejorar la estabilidad económica y financiera de las cooperativas supervisadas y reguladas mediante la aplicación de control, riesgo y normas en materia de Lavado de Activos, teniendo como prioridad un producto final denominado; Informe de supervisión y Regulación Realizadas a Cooperativas de la Superintendencia de Ahorro y Crédito a nivel Nacional con activos por un millón de dólares, teniendo programado para el año 2026 presentar 32 informes y sobre todo garantizar la igualdad de oportunidades para todas las personas afiliadas a las cooperativas implementando mecanismos de supervisión efectiva, promoviendo la transparencia y solidez financiera, y el cumplimiento de las normas y principios cooperativos.

2. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto es un instrumento de gestión por resultados que propone la administración de los recursos públicos centrada en el cumplimiento de las acciones estratégicas definidas, mediante la utilización de insumos financieros, humanos y materiales para la producción de bienes y la prestación de servicios para la consecución de objetivos estratégicos vinculados a una determinada política pública.

2.1 Situación de los Ingresos

El presupuesto de ingresos recomendado asciende a 129,781,385 Lempiras, superior con respecto al presupuesto aprobado 2025 en 8.1% (9,701,627 Lempiras) incremento derivado de la mayor recaudación de Contribuciones a Otros Sistemas, Ventas de Bienes y Servicios del Gobierno General y Rentas de Propiedad, todas estas financiadas de fuente 12 Recursos Propios que suman monto de 91,281,385 Lempiras.



Cuadro No. 2
Presupuesto Agregado de Ingresos por Tipo y Rubro
(Cifras en Lempiras)

Grupo	Descripción	Presupuesto			Variaciones	
		Aprobado 2024 (DL 62-2023)	Aprobado 2025 (DL 04-2025)	Recomendado 2026	Absoluta	%
Ingresos Corrientes		109,612,941	120,079,758	129,781,385	9,701,627	8.1
14000	Contribuciones a otros sistemas	66,199,998	75,709,185	77,000,000	1,290,815	1.7
15000	Ventas de Bien y servicios del Gobierno General	9,500,000	10,520,159	11,046,167	526,008	5.0
17000	Rentas de la Propiedad	1,312,943	1,250,414	3,235,218	1,984,804	158.7
18000	Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público	32,600,000	32,600,000	38,500,000	5,900,000	18.1
Total		109,612,941	120,079,758	129,781,385	9,701,627	8.1

Ver Anexo No.2 Presupuesto de Ingresos por Rubro y Fuente de Financiamiento.

La totalidad de los Ingresos Corrientes de CONSUCCOOP ascienden a 129,781,385 Lempiras, desglosados de la siguiente manera:

Contribuciones a otros sistemas por 77,000,000 Lempiras que representa el 59.3% del ingreso corriente total, siendo el de mayor representatividad. Estas contribuciones reflejan un incremento de 1.7% (1,290,815 Lempiras) con respecto al Presupuesto aprobado para 2025.

Ventas de Bienes y Servicios del Gobierno General por 11,046,167 Lempiras, los cuales representan el 8.5% del ingreso corriente total, denotando estas contribuciones un aumento del 5.0% (526,008 Lempiras), con respecto al aprobado del año anterior.

Rentas de la Propiedad ascienden a 3,235,218 Lempiras, representando el 2.5% del Ingresos Corriente e incrementando un 158.7% (1,984,804 Lempiras), con relación al Presupuesto aprobado 2025.

Además, incluye la Transferencia y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público por un monto de 38,500,000 que corresponde a la asignación anual que el Estado asigna para el funcionamiento de CONSUCCOOP en base al Artículo 105 inciso d) de la Ley de CONSUCCOOP, equivalente al 50% de los aportes anuales obligatorios de las cooperativas.



2.2 Situación de los Egresos

El presupuesto de egresos de CONSUCOOP para el 2026 asciende a 129,781,385 Lempiras el cual registra en dos (2) programas, de los cuales uno es productivo y el otro es de apoyo institucional, distribuidos de la siguiente manera:

Cuadro No. 3
Presupuesto Agregado de Egresos por Programa
(Cifras en Lempiras)

Código	Programas	Presupuesto			Variaciones	
		Aprobado 2024 (DL 62-2023)	Aprobado 2025 (DL 4-2025)	Recomendado 2026	Absoluta	%
11	Supervisión de Regulación del Sistema Cooperativo	109,602,941	120,069,758	129,771,385	9,701,627	8.1
99	Transferencias	10,000	10,000	10,000	0	0.0
Total		109,612,941	120,079,758	129,781,385	9,701,627	8.1

Ver Anexo No.8 Presupuesto Egresos Comparativo por Programas.

Programa 11 Supervisión y Regulación del Sistema Cooperativo: Coordina y dirige la consecución de los objetivos institucionales, orientados a mejorar la estabilidad económica y financiera de las cooperativas supervisadas y reguladas mediante la aplicación de control, riesgo y normas en materia de Lavado de Activos, por un monto para el 2026 de 129,771,385 representando un 99.9% en relación con el total presupuesto recomendado, el mismo muestra un incremento de 8.1% en comparación al presupuesto aprobado 2025, para el programa 11.

Programa 99 Transferencias: Con un monto asignado de 10,000 Lempiras, el que corresponde a la asignación destinada a la transferencia que con base a ley se le otorga al IHADFA. Dicho monto muestra incremento en relación con el año anterior 2025.



Cuadro No. 4
Presupuesto Agregado de Egresos por Tipo y Grupo
(Cifras en Lempiras)

Grupo	Descripción	PRESUPUESTO			Variaciones	
		Aprobado 2024 (DL 62-2023)	Aprobado 2025 (DL 4-2025)	Recomendado 2026	Absoluta	%
EGRESOS CORRIENTES		98,794,237	110,601,054	123,125,385	12,524,331	11.3
10000	Servicios Personales	67,272,242	77,739,059	88,281,385	10,542,326	13.6
20000	Servicios No Personales	28,004,100	28,573,846	31,283,268	2,709,422	9.5
30000	Materiales y Suministros	2,491,000	3,261,254	3,044,732	- 216,522	-6.6
50000	Transferencias y Donaciones	130,000	130,000	150,000	20,000	15.4
70000	Servicios de la Deuda Pública	896,895	896,895	366,000	- 530,895	-59.2
EGRESOS DE CAPITAL		5,000,000	3,660,000	2,150,000	- 1,510,000	-41.3
40000	Bienes Capitalizables	5,000,000	3,660,000	2,150,000	- 1,510,000	-41.3
APLICACIONES FINANCIERAS		5,818,704	5,818,704	4,506,000	- 1,312,704	-22.6
60000	Activos Financieros	4,923,867	4,923,867	3,000,000	- 1,923,867	-39.1
70000	Servicios de la Deuda Pública	894,837	894,837	1,506,000	611,163	68.3
Total		109,612,941	120,079,758	129,781,385	9,701,627	8.1

Ver Anexo No.6 Presupuesto de Egresos por Grupo, Objeto Detallado y Fuente de Financiamiento.

• **Egresos Corrientes**

Comprenden las asignaciones para cubrir los gastos de funcionamiento del Consejo por un monto de 123,125,385 Lempiras, valor que representa un aumento del 11.3% con relación al presupuesto aprobado 2025, originado principalmente en el grupo del gasto servicios personales, estos egresos serán financiados con recursos propios. Se incluyen las retribuciones salariales que les corresponden a los empleados y sus colaterales, también los compromisos por mantenimientos, servicios básicos, productos alimenticios, adquisición de muebles de oficina.

A continuación, el detalle por grupo del gasto:

Servicios Personales: Se recomienda un monto de 88,281,385 Lempiras, cantidad superior en 13.6% (10,542,326 Lempiras) con relación al presupuesto aprobado 2025, incluye salarios, colaterales y mayormente en el objeto de contribuciones para el INJUPEMP, para una planilla de 150 plazas, en modalidad permanente, incluidas 12 plazas vacantes.

Servicios No Personales: Se recomienda 31,283,268 Lempiras, cifra mayor en 2,709,422 con relación al presupuesto aprobado 2025, siendo las asignaciones más relevantes Servicios Básicos por 2,444,000 Lempiras, Alquileres de oficina principal, así como de la regional de San Pedro Sula por 8,900,000 Lempiras; por su parte, en los pasajes y viáticos la institución realiza supervisiones mensuales en los diferentes departamentos del país por



10,003,268 Lempiras, y otras asignaciones para adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades de la Institución.

Materiales y Suministros: Asciede a 3,044,732 Lempiras, con una disminución de 216,522 Lempiras con respecto al monto aprobado 2025, siendo las asignaciones más relevantes los productos alimenticios y productos de papel, cartón e impresos por 1,299,932 Lempiras, así como productos químicos, farmacéuticos, combustibles y lubricantes por 481,000 Lempiras, necesarios para el normal funcionamiento institucional.

Transferencias y Donaciones: Se asigna un monto de 150,000 Lempiras, mayor en 20,000 Lempiras en relación con el aprobado 2025, incluye beneficios especiales a los empleados como ser el bono educativo por 90,000 Lempiras, para ayudas sociales a personas por un valor de 50,000 Lempiras; también incluye asignación que por Ley se le transfiere al Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA) por un monto de 10,000 Lempiras.

Servicios de la Deuda: Para 2026 la institución asignó un monto de 366,000 Lempiras para el pago de intereses generados por las obligaciones financieras adquiridas con el Banco CUSCATLAN por un préstamo otorgado.

- **Egresos de Capital**

Bienes Capitalizables: Asciede a 2,150,000 Lempiras, con una disminución del 41.3% con respecto al aprobado 2025, **explicado por la reducción en** las asignaciones de compra de equipo. El monto recomendado se orienta a la adquisición de muebles y equipos de oficina y computación necesarios para optimizar los diferentes procesos internos que desarrolla la institución.

- **Aplicaciones Financieras**

Activos Financieros: Se recomienda un monto de 3,000,000 Lempiras, en concepto de Acumulación de Depósitos, menor en relación con el aprobado 2025 en esta asignación para el grupo de Servicios Personales es para fortalecer la asignación de contribuciones patronales-INJUPEMP.

Servicios de la Deuda: Para 2026 la institución asignó un monto de 1,506,000 Lempiras generados por el incremento en las obligaciones financieras adquiridas con el Banco CUSCATLAN representando un incremento de 611,163 Lempiras en relación con el presupuesto aprobado 2025.



3. DICTAMEN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO AGREGADO DE INGRESOS Y EGRESOS

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), en cumplimiento a lo establecido en los artículos 266 de la Constitución de la República; Decreto Legislativo No. 146-86 Ley General de la Administración Pública y sus reformas, 57 numeral 8 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 contentivo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo, y 17 numeral 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto ha analizado y evaluado el Anteproyecto de Presupuesto agregado de Ingresos y Egresos del **CONSEJO NACIONAL SUPERVISOR DE COOPERATIVAS (CONSUCOOP)** para el Ejercicio Fiscal 2026, y emite **DICTAMEN FAVORABLE** por la cantidad de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL, TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L129,781,385)**, según el detalle contenido en el siguiente cuadro:

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP) (Cifras en Lempiras)			
INGRESOS		EGRESOS	
I. Ingresos por Transacciones Corrientes	129,781,385	I. Egresos por Transacciones Corrientes	123,125,385
Contribuciones al Sistema Cooperativo	77,000,000	Servicios Personales	88,281,385
Venta de Servicios Varios	11,046,167	Servicios No Personales	31,283,268
Renta de la Propiedad	3,235,218	Materiales y Suministros	3,044,732
Transferencias y Donaciones Corrientes	38,500,000	Transferencias Corrientes	150,000
		Intereses por Préstamos del Sector Privado	366,000
II. Ingresos por Transacciones de Capital	0	II. Egresos por Transacciones de Capital	2,150,000
		Bienes Capitalizables	2,150,000
III. Fuentes Financieras	0	III. Aplicaciones Financieras	4,506,000
		Activos Financieros	3,000,000
		Amortización Préstamo del Sector Privado	1,506,000
Total	129,781,385	Total	129,781,385

EMILIO HERNÁNDEZ HÉRCULES
Secretario de Estado



Avenida Cervantes, Barrio El Jazmín, Centro Histórico,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.



4. ANEXOS

Número Correlativo	Nombre
1	Plan Estratégico y Operativo Institucional
2	Presupuesto de Ingresos por Rubro y Fuente de Financiamiento
3	Categoría Programática
4	Presupuesto de Egreso Comparativo por Fuente de Financiamiento
5	Presupuesto de Egresos por Grupo de Gasto y Fuente
6	Presupuesto de Egresos por Grupo, Objeto Detallado y Fuente de Financiamiento
7	Detalle de Gasto por Objetos a nivel de Actividad Obra
8	Presupuesto Comparativo de Egresos por Programa
9	Presupuesto de Egresos Comparativo por Fuente y Organismo Financiador
10	Presupuesto de Ingresos de Mediano Plazo
11	Presupuesto de Egresos por Grupo de Gasto del Marco Presupuestario de Mediano Plazo